

Unidad de Servicios para Víctimas

Estamos para ayudarle

Si usted o un ser querido ha sido víctima de un crimen violento, puede atraer sentimientos de confusión e impotencia. La Unidad de Servicios para Víctimas, está aquí para ayudarle a reducir el trauma que usted está sufriendo y para ayudarle con su recuperación emocional y financiero. Nuestros Representantes de Víctimas y los Especialistas de Compensación le proporcionarán apoyo, información y recursos.

Nuestro Compromiso con la Excelencia

La Unidad de Servicios para Víctimas se comprometa a proporcionarle el más alto nivel de servicio. Su experiencia con nosotros es importante. Por favor comparta sus opiniones con nosotros completando una breve encuesta. Para pedir la encuesta, por favor póngase en contacto con nuestra oficina:

Victim Services Unit
70 West Hedding Street, West Wing, Suite 116
San Jose, CA 95110
Teléfono: (408) 295-2656
Fax: (408) 289-5430
Correo Electrónico:
victimservices@dao.sccgov.org

Rev. 0723

Centro de Justicia Familiar

Los Centros de Justicia Familiar, se componen de múltiples agencias gubernamentales y grupos de la comunidad, que se han unido bajo un mismo techo para proveer servicios para las víctimas de violencia doméstica.

San Jose (Central County) (669) 800-6991
Asian Americans for Community Involvement (AACI)
749 Story Rd., Ste. 50
San Jose, CA 95122
Abierto los Jueves de 9 a.m. - 5 p.m.

North County (408) 749-0793
YWCA Golden State Silicon Valley
375 S. Third Street
San Jose, CA 95112
Abierto los Viernes de 9 a.m. - 5 p.m.

South County (408) 779-2113
Community Solutions
16264 Church St
Morgan Hill, CA 95037
Abierto los Miércoles de 9 a.m. - 5 p.m.

VINE

VINE es un servicio automatizado que le permite seguir el estado de custodia del adulto acusado que se encuentra en la cárcel del condado. Si usted desea ser notificado cuando el acusado sea puesto en libertad, por favor regístrese llamando al 1-877-411-5588 o www.vinelink.com
Por favor use la casilla de abajo para ayudarle a mantener información importante acerca del caso criminal

Demandado: _____
Número de reporte: _____
PFN: _____

Esta publicación recibe el apoyo financiero otorgado por fondos estatales y federales, número de subvención VW16350430, a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (California Governor's Office of Emergency Services, CalOES)

Condado de Santa Clara
Jeff Rosen, Abogado Fiscal

Unidad de Servicios para Víctimas



ABIERTO DE LUNES A VIERNES
8:00 a.m. to 5:00 p.m.

70 West Hedding Street, West Wing
San Jose, CA 95110
Phone: (408) 295-2656
www.santaclara-da.org

¿ Como Le Podemos Ayudar?

Si usted, o algún miembro de su familia ha sido víctima de un crimen violento, nuestros Representantes de Víctimas están aquí para ayudarle. Su Representante de Víctimas lo puede conectar con recursos, servirle como conexión con los fiscales, la policía, y otras agencias de justicia penal. Su Representante de Víctimas también puede apoyarlo durante las audiencias en corte para ayudarle a asegurar de que usted tenga una voz en el proceso de justicia penal.

Su Representante de Víctimas le puede ayudar con:

- Asistencia de emergencia para ayudarle a satisfacer sus necesidades inmediatas, como comida, refugio y ropa
- Consejería en crisis incluyendo apoyo emocional y seguridad
- Referencias de la comunidad e información, para ayudarle a ubicar los recursos apropiados que satisfagan sus necesidades
- Información y orientación a través del Sistema de Justicia Penal, incluyendo visitas a la corte y actualizaciones del caso
- Educar y asegurar el cumplimiento de los derechos de las víctimas
- Asistencia en obtener una orden de protección, tal como una orden de protección penal
- Realizar un plan de seguridad
- Acompañamiento y apoyo en corte, cuando elija asistir a los procedimientos de corte
- Ayudarle a completar la aplicación para el Programa de Compensación para Víctimas de California

Preguntas Frecuentes

¿Tengo que aplicar para recibir ayuda de un Representante de Víctimas? No, los servicios que ofrece un Representante de Víctimas, se dan bajo petición y no es necesario aplicar. Por favor comuníquese o venga a nuestra oficina, y un Representante de Víctimas estará disponible para ayudarle.

¿Fui víctima de robo. Puedo recibir un reembolso por mis bienes robados? El Programa de Compensación para Víctimas de California, no puede reembolsarle por la pérdida de propiedades, sin embargo usted tiene derecho a restitución. Hable con un Representante de Víctimas para tener más información sobre restitución.

¿No soy un ciudadano de los Estados Unidos. Puedo recibir asistencia? Si. Los servicios de Representación y Compensación para víctimas, están disponibles sin importar su estado migratorio.

¿El inglés es mi segundo idioma. ¿Me pueden ayudar? Si. Gran parte de nuestro personal es bilingüe y tenemos acceso a un servicio de traducción en más de 200 idiomas.

¿Soy víctima de violencia doméstica. ¿Pueden mis hijos recibir ayuda? Si. Los familiares directos de una víctima, como hijos o hermanos pueden calificar para recibir servicios por medio del Programa de Compensación para Víctimas de California.

¿No se presentaron cargos penales en mi caso. ¿Todavía soy elegible para recibir asistencia? Si. No se necesita que la Fiscalía presente cargos penales para recibir los servicios de Abogacía y Compensación.

¿Necesito hablar con el Fiscal que está llevando mi caso. ¿Como los podría contactar? Usted puede comunicarse con el fiscal, llamando a una de las oficinas de la Fiscalía:

San Jose:	(408) 299-7400
Morgan Hill:	(408) 201-0530
Palo Alto:	(650) 324-6400

Gastos Relacionados con el Crimen

Si usted o algún miembro de su familia ha sido víctima de un crimen violento, podría ser elegible para recibir ayuda por medio del Programa de Compensación para Víctimas de California (California Victim Compensation Program-CalVCB). CalVCB le puede ayudar a pagar gastos relacionados al crimen que no son reembolsables por medio de otros recursos.

Gastos potenciales pueden incluir:

- Gastos Médicos/Dentales
- Tratamiento de Salud Mental
- Gastos de entierro y/o de funeral
- Mudanza
- Pérdida de Ingresos/Salario
- Pérdida de ingresos para dependientes cuando la víctima se muere o queda incapacitado por el crimen
- Instalación de un sistema de seguridad en el hogar.
- Limpieza del lugar del crimen

Requisitos de elegibilidad:

- Usted debe ser un residente de California en el momento del crimen o el crimen debe de haber ocurrido en California
- No puede haber participado en el crimen
- Usted debe cooperar razonablemente con la Policía y/o la Fiscalía
- En la mayoría de las circunstancias, se debe presentar una solicitud dentro de 3 años de la fecha del crimen
- Debe utilizar otras fuentes de reembolso disponibles